

FICHA: 210 - GIPUZKOA - Proyectos de exploración en relación con los principales retos que tiene Gipuzkoa.

Para quién: Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en estas bases universidades, centros de formación profesional, asociaciones, fundaciones, empresas públicas y privadas, ayuntamientos, mancomunidades, agencias de desarrollo y/o agrupaciones de interés económico-AIE, que promuevan en el Territorio Histórico de Gipuzkoa algún proyecto experimental que esté encuadrado en los retos recogidos en las bases.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 18/03/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

Normativa de referencia:
Acuerdo de 3 de Marzo de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/03/18/c2601528.pdf>

Ámbitos funcionales: Desarrollo Local y Empleo

Cuantía: 120.000,00 €

Inicio de presentación: 19/03/2024

Fin de presentación: 15/04/2026 (12:00)

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del importe de los gastos subvencionables, con un máximo de 20.000 euros por proyecto. **Importe mínimo:** 10.000,00 €

Resumen

Los proyectos de exploración se caracterizan por tratarse de proyectos novedosos con nuevos enfoques para afrontar los retos que tiene Gipuzkoa. Cuentan con un alto potencial transformador y se espera que creen resultados que tengan impacto en el campo de dichos retos. Sin embargo, no están lo suficientemente maduros para que en su despliegue y experimentación obtengan el impacto potencial.

Actuaciones subvencionables

Los proyectos de exploración deberán estar encuadrados obligatoriamente en alguno de los retos que se relacionan en el apartado 3 de la convocatoria anual:

- Gipuzkoa cohesionada. El incremento de la desigualdad es una de las principales amenazas del modelo de cohesión social del territorio de Gipuzkoa, lo cual conlleva abordar cuestiones socioeconómicas y demográficas como: el reto demográfico, el apoyo a la crianza, el fortalecimiento de la comunidad, la brecha digital, la igualdad lingüística...
- Gipuzkoa diversa e inclusiva. En un contexto de creciente inestabilidad y auge de los discursos más extremistas, garantizar el enfoque de derechos humanos, como fundamento del Estado de Bienestar, es una premisa de base. Por lo que, mediante los mecanismos de justicia social, la inclusión, la no discriminación y el reconocimiento de personas diversas por motivos de origen, raza, religión, etnia, sexo o funcionalidad física, deben orientarse a garantizar la cohesión y la paz social, poniendo en valor la pluralidad.
- Bienestar físico y emocional de las guipuzcoanas y los guipuzcoanos. El equilibrio entre los elementos psicológicos, emocionales, sociales y económicos de las personas son la base del bienestar y las condiciones para que puedan desarrollar proyectos de vida satisfactorios. Incluye aspectos de salud física y mental, emocional, relacional, social y cognitiva, así como aspectos materiales, sociales y culturales. Se trata, entre otros, de promover el bienestar emocional y físico de la sociedad guipuzcoana, promoviendo hábitos o estilos de vida y relación, saludables y activos e independientes, desde una perspectiva preventiva.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

Las actuaciones objeto de solicitud deberán ejecutarse entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de septiembre de 2027, debiendo presentarse la cuenta justificativa parcial antes del 13 de noviembre de 2026 y la cuenta justificativa de la ejecución total de las actuaciones con anterioridad al 15 de octubre de 2027.